



Resolución Administrativa

Comas, 23 de Agosto del 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 255-2023-CEGC-OP-HNSEB, de fecha 18 de agosto del 2023, el mismo que contiene el Informe Escalafonario N°559-2023-AL-CEGE-OP-HNSEB, de fecha 01 de agosto del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 182° aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución;

Que, mediante el artículo 186° Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por "*Limite de 70 años de edad*";

Que, mediante el MEMORANDO N° 284-2023-EGE-OP-HNSEB, de fecha 01 de agosto del 2023, la Jefa del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, remite el Informe Escalafonario de doña Yolanda TORRES VALENCIA, DNI N° 06957523, ex servidora nombrada Asistencial del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, con el Cargo de OBSTETRA, Nivel V (5), quien cumplió setenta (70) años de edad el 07 de agosto del 2023;

Que, en cumplimiento del Art. 35° Inc. a) del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM que establece que "*El Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 70 años de edad*", es procedente efectuar el cese por límite de edad;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 558-2023-AL-CEGE-OP-HNSEB, se informa que la ex servidora Yolanda TORRES VALENCIA, nació el 07 de agosto de 1953;

Que, mediante el Informe Escalafonario N°558-2023-AL-CEGE-OP-HNSEB, del Equipo de Gestión del Empleo – Área de Legajos de la Oficina de Personal del Hospital Sergio E. Bernales, se informa que doña Yolanda TORRES VALENCIA, identificado con DNI N° 06957523, ex servidora Nombrado Asistencial del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, con el Cargo de Obstetra, Nivel V (5), del Departamento de Ginecología y Obstetricia, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, con código de plaza N° 063201, afiliado al Régimen Pensionario del Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley N° 19990 (Caja Nacional de Pensiones);

Que, mediante el **INFORME ESCALAFONARIO N° 558-2023-AL-CEGE-OP-HNSEB**, de fecha 01 de agosto del 2023, La Coordinación del Equipo de Gestión del Empleo – Área de Legajos, informa que la señora **Yolanda TORRES VALENCIA, DNI N° 06957523**, es servidora Nombrada Asistencial del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, según detalle:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0202-80-RS-ORDETAM-DP, de fecha 25 de agosto de 1980, se resuelve: nombrar a partir del 16 de agosto de 1980 por un periodo de prueba de 6 meses, en la Región de Salud del ORDETAM, a la servidora en el cargo de Obstetriz I, Grado III – Sub Grado 4;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 0868-81-SAVM-P, de fecha 22 de octubre de 1981, se resuelve: reasignar a partir del 16 de octubre de 1981, reasignar a partir del 16 de octubre de 1981, del Hospital Regional de Tacna de la Región de Salud ORDETAM al cargo de Obstetriz I, Plaza N° 8103, Grado III- Sub-Grado I, del Área Hospitalaria N°7, Comas Carabayllo- Canta de la Región Lima;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0085-89-HASEBUP/UDSLN, se resuelve: ascender en vía de regularización a partir del 01 de enero de 1988, a los profesionales de salud, del Nivel IV al V, a doña Yolanda TORRES VALENCIA;

Que, mediante Resolución Directoral N°092-2005-DG-H-SEB/OP, de fecha 18 de abril de 2005, ubicar a partir del 14 de enero de 2005, en el nivel de carrera del personal Profesional Obstetriz al Nivel V;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 218-92-UTES-C, de fecha 30 de abril de 1992, se resuelve reconocer el **5% de Bonificación Personal, a partir del 19 de octubre de 1985 y el 10% de Bonificación Personal a partir del 19 de octubre de 1990;**

Que, mediante Resolución Directoral N° 398-94-UTES-SEB-C de fecha 07 de noviembre de 1994, agregar en el tiempo de servicios efectivos y reales prestados a la nación hasta el 31 de marzo de 1992, **04 años de Formación Profesional**, de conformidad de lo dispuesto en la Ley N° 24156, a doña Yolanda TORRES VALENCIA con el cargo de Obstetriz, Nivel V y reconocer el **15% de la Bonificación Personal, a partir del 01 de mayo de 1990**, por haber acreditado DIECINUEVE (19) años, SEIS (06) meses y CERO (00) días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de octubre de 1,994;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 258-95-SBS-SEB-C, de fecha 13 de junio de 1995, reconocer el **20% de Bonificación Personal a partir del 01 de mayo de 1994;**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 189-2003-SA-H-SEB/OP, de fecha 25 de agosto de 2003, el **25% de Bonificación Personal a partir del 07 de abril de 1999;**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 774-2005-SA-HSEB/OP, de fecha 29 de octubre de 2005, el **30% de Bonificación Personal a partir del 07 de mayo de 2004;**

Estando mediante el Informe Técnico N° 255-2023-CEGC-OP-HNSEB, el Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión de las Compensaciones – Área de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, el artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación"*;

Mediante la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA; que delega funciones sobre acciones de personal, Artículo 6 numeral inciso a) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros el Cese por límite de edad;



Resolución Administrativa

Comas, 23 de Agosto del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DISPONER el término de la carrera administrativa, por la CAUSAL DE CESE DEFINITIVO POR LÍMITE DE EDAD (70 años), a partir del 07 de agosto del 2023, a doña YOLANDA TORRES VALENCIA, identificado con DNI N° 06957523, servidor Nombrado Asistencial del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, con el CARGO de OBSTETRA, NIVEL V, del Departamento de Ginecología y Obstetricia, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, con código de PLAZA N° 063201, CÓDIGO de AIRSHP N° 000685, afiliado al Régimen Pensionario del Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley N° 19990 (Caja de Pensiones), por haber cumplido el 07 de agosto del 2023, la edad de setenta (70) años, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en estricta observancia de la Ley y su Reglamento, DÁNDOLE LAS GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO.

ARTÍCULO 2°. - DISPONER que el ex servidor cumpla con efectuar la entrega de cargo a su Jefe inmediato superior, de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO 3°. - DECLARAR VACANTE, a partir del 07 de agosto del 2023, la PLAZA N° 063201, con el Cargo de OBSTETRA, Nivel V, Código de AIRSHP N° 000685, como se indica en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR a Beneficios y Pensiones del Equipo de Compensación de la Oficina de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a la ex servidora YOLANDA TORRES VALENCIA.

ARTÍCULO 5°. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la ex servidora YOLANDA TORRES VALENCIA y a los Equipos de Trabajo de la Oficina de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.



ADMG/RMIL/met.

DISTRIBUCION:

- () CEGC (1)
- () CEGE (1)
- () CETOT (1)
- () Comunicaciones
- () Estadística
- () Interesada
- () Archivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Lic. Alberto Daniel Mendoza Gomez
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL